

DECRETO ALCALDICIO N° 611 /

DISPONE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE
INDICA.

REQUÍNOA,

28 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°235 de fecha 28.01.2022 que autorizó contratación de prestación de servicios de la Señora Carolina Sierralta Veliz, C.I. [REDACTED] "Monitora del Programa Vínculos 15° Versión", por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.

La carta de fecha 08 de marzo del año en curso, presentada por la Señora Carolina Sierralta Veliz, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario en calidad a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita disponer término anticipado de contrato como "Monitora Programa Vinculos15° Versión", por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022", según **Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.**", quién prestó sus servicios hasta el 31 de Marzo del 2022, según carta de renuncia de fecha 08.03.2022.

DECRETO :

PONESE TÉRMINO ANTICIPADO a contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Señora Carolina Sierralta Veliz, C.I. [REDACTED], Monitora Programa Vinculo 15° Versión", según **Cláusula SEPTIMA: letra a) Por renuncia del prestador de servicios.**", quién prestó sus servicios hasta el 31 de Marzo del 2022, según carta de renuncia de fecha 08.03.2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CNAB/MAVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
RRHH (1)